

TEMUCO **13 SEP. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Decreto N°2139 de 10 de Julio de 2017, que acepta Boleta de Garantía N°0215822 del Banco BICE a fin de Garantizar las "Obras de Pavimentación de Propiedad Ubicada en calle Milano N° 3110, Rol: 2913-58, con vencimiento 28 de Agosto de 2017"
3. - La Carta enviada por don Carlos Cruz Carrasco, en representación de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Limitada. que solicita reemplazar la Boleta de Garantía N° 0215822, por Boleta de Garantía N° 0218214 del Banco Security, con vencimiento el 28 de Octubre de 2017
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 0218214 por 710,76 UF del Banco BICE, con vencimiento el 28 de Octubre de 2017. Tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Limitada, Rut 76.439.858-0, a fin de Garantizar las "Obras de Pavimentación de Propiedad Ubicada en calle Milano N° 3110, Rol: 2913-58, con vencimiento el 28 de Agosto de 2017, y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N°3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0215822 del Banco BICE de fecha 28 de Junio de 2017, por un valor de 710,76 U.F., con vencimiento el 28 de Agosto de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Limitada, Rut 76.439.858-0, a fin de Garantizar las Obras de Pavimentación de Propiedad Ubicada en calle Milano N° 3110, Rol : 2913-58, con vencimiento al 28 de Junio de 2017, por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 0218214 del mismo valor y de Banco BICE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MBR/jst  
Distribución:  
c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas  
c.c. Dirección Asesoría Jurídica  
c.c. Dirección de Control  
c.c. D.O.M.  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Carpeta de Loteo 07/12  
c.c. Inmob. Aconcagua Sur Ltda.  
c.c. Archivo Garantía  
c.c. Of. Partes



OF. ORD N°: 1367

ANT.: Boleta de Garantía de Urbanización

MAT.: Remite Boleta de Garantía.

TEMUCO, 29 de Agosto de 2017.-

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A. SRA. MONICA RIFFO ALONSO  
ENCARGADA DE ASESORIA JURIDICA

Adjunto remito a Ud. **Boleta de Garantía N° 0218214** emitida por el **Banco BICE de fecha 28 de Agosto de 2017**, con vencimiento al **28 de Octubre de 2017**, por un valor de **710, 76.U.F.** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Imobiliária Nueva Vida Cuatro Limitada**. Para **"Garantizar las obras de pavimentación de propiedades ubicada en calle Milano 3110, Temuco Rol 2913-58"**

Lo anterior, para su toma de conocimiento enmarcada en la legalidad del cumplimiento de la L.G.U. Y C.- por parte de esta unidad técnica y el posterior envío de dicho documento a Tesorería Municipal para su custodia.

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBR/jst.  
c.c. Indicado.  
c.c. Carpeta de Const. 349/2015  
c.c. Archivo Garantías  
c.c. D.O.M.  
Prov. N° 6551